



# Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL No.008/2001

á, 2 de marzo de 2001

### VISTO:

El Contrato No 023/2000 de 20 de junio de 2000, cuyas partes con el Órgano Ejecutivo, representado por el H. Alcalde Municipal, el Oficial Mayor Administrativo y el Director de Asesoría Legal, y la Empresa de Servicios Electromecánicos S.R.L. (ESE S.R.L.), representada por su Gerente General, el señor Arturo Vera Velasco; y:

### CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, mediante Invitación Directa No 002/2000, convocó públicamente a las empresas legalmente constituidas para presentar propuestas para ejecución de la obra "Servicio llave en mano" para la instalación de Alumbrado Público en la Doble Vía Santa Cruz – La Guardia, tramo comprendido entre el 2º y 4º anillos de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que el Honorable Alcalde Municipal, señor Johnny Fernández Saucedo, mediante Resolución Administrativa No 283/2000 de 8 de junio de 2000, en virtud de la Calificación y Recomendación de la Comisión Calificadora, por haber obtenido el puntaje más alto y presentar la propuesta más conveniente a los intereses del Municipio, ha autorizado la elaboración del Contrato respectivo a favor de la Empresa de Servicios Electromecánicos S.R.L. (ESE S.R.L.) y su remisión al Honorable Concejo Municipal, conforme a las normas legales vigentes.

Que el Órgano Ejecutivo ha enviado al Concejo Deliberante el Contrato No 023/2000, con todos sus antecedentes, a los fines de su consideración y aprobación, de conformidad con lo previsto en el Art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades.

### POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas legales en vigencia, en sesión de fecha 02 de marzo de 2001, dicta la presente:



# Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

## RESOLUCIÓN

**Artículo Primero.-** Apruébanse en Contrato No 023/2000 de 20 de junio de 2000, suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa de Servicios Electromecánicos S.R.L. (ESE S.R.L.), relativo a la prestación del "Servicio Llave en Mano" para la instalación de Alumbrado Público en la Doble Vía Santa Cruz – La Guardia, tramo comprendido entre el 2° y el 4° anillos, por la suma de US\$ 71.227,00 (setenta y un mil doscientos veintisiete 00/100) Dólares Americanos.

**Artículo Segundo.-** Se encomienda al Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira J.  
CONCEJAL SECRETARIO

  
Sra. Desireé Bravo Monasterio  
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.

